



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Ciudad de Panamá, Panamá

2 Y 3 DE JUNIO DE 2022

**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA,
COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN
ORGANIZADO; DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS;
Y DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**



SERIE
AMÉRICA
Nº35



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES
DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y
PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO,
TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO; DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y
POLÍTICAS CARCELARIAS; Y DE SALUD DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

Ciudad de Panamá, Panamá
2 y 3 de junio de 2022



Serie: América

N° 35

REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO; DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS; Y DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

**Ciudad de Panamá, Panamá
2 y 3 de junio de 2022**

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| I. Información General | 3 |
| II. Programa de la Reunión | 6 |
| III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) | 9 |
| IV. Documentos de Apoyo | 19 |
| • Nota Informativa. Neuroderechos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. | 20 |
| • Nota Informativa. Identificación Biométrica para la Salud. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. | 29 |
| V. Ficha Técnica de la República de Panamá | 33 |
| • Información General. | 34 |
| • Estructura del Sistema Político. | 35 |
| • Contexto Político. | 36 |
| • Política Exterior. | 37 |
| • Situación Económica. | 38 |



I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.

INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Dirección: Edificio P.H. Torre ADR. Piso 10, Av. Samuel Lewis y Calle 58 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bellavista. Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715.

Correo: embamexpan@cwpanama.net



PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

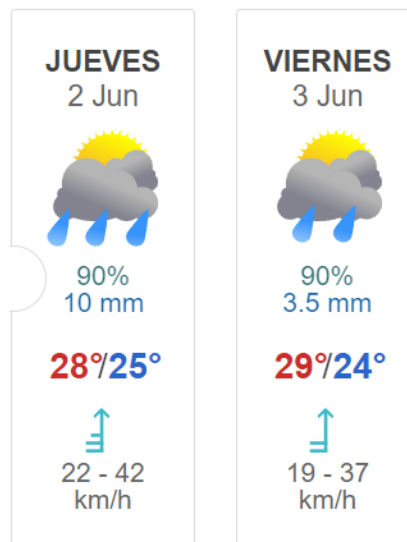
Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org

Diferencia de horario: Sin diferencia de horario.

Tipo de cambio al 26 de mayo de 2022: 1 dólar/balboa – 19.77 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá



Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



II. Programa de la Reunión



**Reunión Conjunta de las Comisiones de Seguridad Ciudadana
Combate, y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen
Organizado, Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas
Carcelarias y Comisión de Salud
Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano
Panamá, 2 y 3 de junio de 2022**

| | |
|--|---|
| 01 DE JUNIO | |
| LLEGADA DE LOS PARLAMENTARIOS-TRASLADO AL HOTEL | |
| 02 DE JUNIO | |
| 08:00 am | Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente |
| 09:00 am | <p>Acto de Instalación: Saludo de la Sen. Silvia Giacoppo- Presidenta del PARLATINO; Palabras del Sen. Ricardo Velázquez, Secretario de Comisiones; Dip. Leandro Ávila, Secretario Alternativo de Comisiones; Secretario Ejecutivo, Elías A. Castillo G.</p> <p>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS Presidencia: POR DESIGNAR – Costa Rica 1ra. Vicepresidencia: Dip. Virginia Fros – Uruguay 2da. Vicepresidencia: POR DESIGNAR – Chile Secretario: Dip. Alejandro Castillero – Panamá</p> <p>COMISIÓN DE SALUD Presidencia: Dip. Luis Velázquez Pérez – Cuba 1ra. Vicepresidencia: Asamb. Ronal González Valero – Ecuador 2da. Vicepresidencia: Sen. Pablo Raúl Yedlin – Argentina Secretario: Congr. Elías Marcial Varas Méndez – Perú</p> <p>COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO Presidencia: Dip. Ramiro Gutiérrez – Argentina 1ra. Vicepresidencia: Dip. Carlos Hernán Arrien Cronembold</p> |

| | |
|--------------------|--|
| | <p>– Bolivia 2da. Vicepresidencia: Congr. Lady Mercedes Camones Soriano – Perú Secretario: POR DESIGNAR – Colombia</p> |
| 10:00 am | <p>Inicio de la Reunión Designación de un secretario relator</p> <p>Tema I ► Neuroderechos</p> <p>Expositor: José A. Marinaro. Ponencia: Desarrollo Regional de los Neuroderechos, desafíos. Las lecciones aprendidas de lo que debemos hacer para evitar asimetrías.</p> <p>Expositor: Roberto Andorno Ponencia: Hacia una declaración internacional de Derechos Humanos y Neuro Tecnología.</p> |
| 11:00 am | Receso para refrigerio |
| 11:15 am | Continuación de los trabajos |
| 13:00 | Almuerzo |
| 14:30 | Continuación de los trabajos Debate y conclusiones |
| 16:00 | Receso para refrigerio |
| 16:15 | Continuación de los trabajos |
| 18:00 | Fin de la jornada |
| 03 DE JUNIO | |
| 08:30 am | Traslado de los legisladores a la sede permanente. |
| 09:00 am | Tema II -► Intervenciones médicas para las huellas (Propuesta Curazao). |
| 11:00 am | Receso para refrigerio |
| | Debate y conclusiones Fin de la jornada |

III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

| Miembros de la Mesa Directiva 2022-2023⁹ | |
|--|---|
| Presidencia | Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina). |
| Presidencia Alternativa | Diputado Rolando González Patricio (Cuba). |
| Secretaría General | Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay). |
| Secretaría General Alterna | Asambleísta Dina Maribel Farinango (Ecuador). |
| Secretaría de Comisiones | Senador Ricardo Velázquez Meza (México). |
| Secretaría Alterna de Comisiones | Diputado Leandro Ávila (Panamá). |
| Secretaría de Relaciones Interparlamentarias | Diputada Shirley Joanna Rivera (Guatemala). |
| Secretaría de Relaciones Interinstitucionales | Senadora Daniella Ribeiro (Brasil). |

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre

⁶ La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Senadora Silvia Giacoppo de Argentina electa presidenta del PARLATINO*. 11 de febrero de 2022. Consultado el 8 de marzo de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/news/senadora-silvia-giacoppo-de-argentina-electa-presidenta-del-parlatino/>

temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). En la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



Senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

NEURODERECHOS

Nota Informativa¹²

Resumen

Cuando hay un avance tecnológico de importancia e impacto como la neurociencia y sus aplicaciones, es necesario adaptar las legislaciones de los países para tener una reglamentación sólida, con la cual trabajar y a la cual modificar dependiendo de las necesidades específicas de las personas o sociedades.

Las legislaciones necesitan ir a la par de las nuevas tecnologías para proteger y asegurar los neuroderechos, ya que, de no hacerlo, los expertos advierten que empresas e individuos podrían tener la capacidad de manejarlas a su interés sin ninguna restricción.

Este texto presenta conceptos sobre la neurotecnología, los neuroderechos y algunos postulados básicos, vinculados a esta tecnología, así como las recomendaciones de organizaciones internacionales y los avances de algunos países (especialmente Chile) en la formulación de los neuroderechos en las legislaciones.

Introducción

La tecnología ha avanzado en los últimos años, especialmente cuando se habla de inteligencia artificial y los posibles usos de ésta en el futuro. Entre los proyectos más importantes en la materia están los que continúan estudiando a profundidad la manera en la que funciona el cerebro humano para poder modificar y eventualmente mejorar sus dinámicas a partir de programas, hardware e instrumentos, además de buscar una mayor calidad de vida para la población en general, especialmente para la población con ciertas enfermedades como el mal de Parkinson.

Algunos especialistas consideran que el entendimiento del cerebro es la meta final para conocer a las personas como humanos y como especie. Plantean que con la neurotecnología se podrá saber el origen de algunas enfermedades cerebrales, entender la naturaleza humana y los instintos.

De acuerdo con los expertos, “La actividad cerebral ocupa un lugar decisivo en los conceptos de identidad humana, libertad de pensamiento, autonomía, vida privada y realización del ser humano.”¹³

Así como pueden desarrollarse avances científicos en estas materias que resulten en beneficios, se deben desarrollar a la par leyes y procedimientos que protejan a

¹² Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹³ UNESCO. *Proteger nuestra materia gris de la codicia*, Hervé Chneiweiss, en *¿Quién teme a la neurociencia?* El Correo de la UNESCO enero-marzo de 2022. Consultado el 31 de mayo de 2022, en la URL: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380275_spa

las personas del mal uso de estos progresos, ya que pueden llegar a representar un riesgo para su integridad física o psicológica. En este contexto surgen los neuroderechos.

Al ser un tema innovador y poco implementado en las sociedades, los neuroderechos apenas están empezado a generar discusiones en los Estados, al interior de las sociedades y en los organismos internacionales.

Neurotecnología

La neurotecnología se define como cualquier tecnología que registre información procedente de la actividad cerebral o interfiera con ella. Sus implicaciones y posibles efectos adversos son variados y muy preocupantes si la información llegara a las manos equivocadas. El uso de las neurotecnologías tiene una dimensión ética, jurídica y social considerando que implica la grabación (*'lectura'*) y/o la modulación (*'escritura'*) de la actividad cerebral.¹⁴ Se prevé que en las próximas décadas existan dispositivos capaces de decodificar la información contenida dentro del cerebro humano, amplificar los sentidos o que puedan llegar a modificar los recuerdos. Ante este escenario, los neuroderechos son imprescindibles para proteger la privacidad mental¹⁵.

El descubrimiento de la primera tecnología capaz de registrar la actividad cerebral data de 1929, cuando el neurólogo alemán Hans Berger mostró que era viable grabar los cambios de potencial eléctrico del cerebro humano a través de un aparato de electroencefalografía (EEG). A partir de esto, se generaron avances significativos, como el diagnóstico preciso y el tratamiento de variadas formas de epilepsia. Desde la década de 1950, las técnicas han permitido el registro de la actividad eléctrica de regiones específicas del cerebro y su estimulación.¹⁶ Con ello, por ejemplo, la medicina ha logrado interactuar con el sistema nervioso para modificar su actividad, mediante el uso de implantes, y restaurar la audición o atender los efectos de accidentes cerebrovasculares.

En 2013, el entonces presidente de Estados Unidos, Barack Obama, dio un discurso en la Cámara de Representantes en el que anunciaba la creación de un nuevo programa llamado *Brain Research through Advancing Innovative Neurotechnologies* (BRAIN, por sus siglas en inglés) con el objetivo de desarrollar herramientas electrónicas, ópticas, moleculares y computacionales que puedan ser utilizadas en los cerebros para registrar la actividad o interferir con éste¹⁷. El anuncio daría un impulso sin precedentes a la investigación que lleva décadas

¹⁴ UNESCO. Op. cit.

¹⁵ Iberdrola. ¿Qué son los neuroderechos y por qué son vitales ante los avances en neurociencia? Consultado el 19 de enero de 2022, en: <https://www.iberdrola.com/innovacion/neuroderechos>

¹⁶ UNESCO. Op. cit.

¹⁷ El País. Neurotechnology can already read minds: ¿so how do we protect our thoughts? Consultado el 20 de enero de 2022, en: https://english.elpais.com/spanish_news/2020-08-24/neurotechnology-can-already-read-brains-so-how-do-we-protect-our-thoughts.html?ssm=TW_CC

desarrollándose sobre el cerebro humano y los alcances a los que se puede llegar en unos cuantos años. Estados Unidos no es el único país con planes para desarrollar proyectos como éste. China, Corea del Sur, Japón, Australia, Canadá, Israel y la Unión Europea tienen proyectos y forman parte de la Iniciativa global BRAIN¹⁸.

En un inicio, estas tecnologías ayudarían a personas que sufren la enfermedad de Parkinson o de epilepsia; uno de los proyectos en esta materia es el desarrollado por Elon Musk llamado *Neuralink*, el cual tiene el objetivo de crear una interfaz bidireccional capaz de estimular partes del cerebro y de recibir, así como interpretar, las señales que provienen de éste. De acuerdo con información sobre este tipo de proyectos, una vez establecida esta conexión, podría ser posible identificar emociones, controlar dispositivos e inducir estados de ánimo, además de poder leer los pensamientos de las personas, acceder a su memoria e incluso modificarla, lo cual, de acuerdo con algunos analistas, podría representar un peligro potencial a la humanidad y a las identidades que cada persona tiene.

Esta tecnología igualmente puede ser analizada a través de *big data* y, con esto, se estaría frente a una nueva ola de modificaciones con el objetivo de adaptar las diversas materias (como el *marketing*, la medicina, los video juegos o las relaciones personales) a una realidad en la que los cerebros se convertirían en la puerta de acceso a la mayoría de las actividades humanas e interacciones con las cosas materiales¹⁹.

¿Qué son los neuroderechos?

El término neuroderecho surgió para poder visualizar las posibles afectaciones éticas dentro del campo de la neurotecnología y sus implicaciones en los derechos humanos. Con ello, se busca proteger de una mejor manera al cerebro de las personas por parte de aplicaciones potencialmente dañinas²⁰.

En una entrevista para diario El País, Rafael Yuste, director del Centro de Neurotecnología de la Universidad de Columbia y el principal impulsor del proyecto BRAIN en Estados Unidos, menciona que estas tecnologías afectan directamente la esencia de lo que es el ser humano. Señala que es una realidad que se podrá observar en muy poco tiempo (estima que de 10 a 15 años), por lo que se debe estar preparado para que, cuando estas tecnologías se puedan implementar al 100%, se tengan regulaciones en la materia. Además, añade que éstas deberían de ser discutidas desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ya que este organismo, desde el año 1948, promulgó la Declaración Universal de los Derechos

¹⁸ Columbia University. Toward a Global BRAIN Initiative. 9 de marzo de 2017. Consultado el 20 de enero de 2022, en: <https://blogs.cuit.columbia.edu/rmy5/files/2020/05/yustebargmann.cell-2017.pdf>

¹⁹ Iberdrola. Op. Cit

²⁰ Retina El País. ¿Qué son los neuroderechos y porque hay que protegerlos? Consultado el 18 de enero de 2022, en: https://retina.elpais.com/retina/2021/11/16/eventos/1637098499_630086.html

Humanos, la cual sirve y seguirá sirviendo como un faro moral para todos los Estados del planeta²¹.

De acuerdo con el experto, para defender la privacidad mental, se debe trabajar en un enfoque triple²²:

1. Neuroprotección: la información obtenida del cerebro (neurodata) debe ser rigurosamente protegida por leyes similares a las que se aplican a los trasplantes. Además, que esta información no pueda ser intercambiada y que solo pueda ser extraída con el consentimiento del individuo por razones de salud o científicas.
2. Proteger del abuso: que las compañías y organizaciones que manufacturen estas tecnologías deban de añadirse a un código de ética desde el comienzo, bajo juramento.
3. Desarrollar hardware y software: que la información del cerebro se mantenga privada y que solo pueda compartirse cierta información. El fin es asegurar que la mayoría de la información personal nunca *salga*.

Yuste propone la creación de nuevos derechos humanos como el derecho a la libertad cognitiva, el derecho a la privacidad mental, el derecho a la integridad mental y el derecho a la continuidad psicológica²³.

Los analistas consideran que implementar leyes para proteger los neuroderechos no es sencillo, y que el marco jurídico deber ser lo suficientemente amplio de manera que pueda adaptarse a la evolución de nuevas tecnologías y, al mismo tiempo, garantizar la protección de los ciudadanos.

Protección de los derechos humanos y neurotecnología

En el marco de los avances de la neurotecnología hay quienes abogan por la defensa de los derechos humanos. Una de las organizaciones que ha desarrollado activismo en este sentido es la *NeuroRights Foundation*, organización sin fines de lucro, que se ha dedicado a formular conciencia en diversas áreas, ya sea en el ámbito internacional o en el nacional, como las Naciones Unidas, organizaciones regionales, gobiernos nacionales, empresas, empresarios, inversionistas, científicos y el público en general, acerca de las buenas prácticas necesarias con respecto a normas y ética si se quiere avanzar hacia una relación más cercana con la

²¹ Ídem.

²² El País. Op. Cit.

²³ BioMedicalCenter. Towards new human rights in the age of neuroscience and neurotechnology. Consultado el 20 de enero de 2022, en: <https://lssjournal.biomedcentral.com/articles/10.1186/s40504-017-0050-1>

neurotecnología. Su principal objetivo es proteger los derechos humanos de todas las personas de un mal uso o abuso de esta tecnología²⁴.

La fundación comenzó como una iniciativa que se ha encargado de juntar a diversos activistas a lo largo del mundo para defender los neuroderechos y lograr que los gobiernos estén enterados acerca de lo que son y cómo empezar a desarrollar las leyes en esta materia, además de buscar organizaciones afines a estos propósitos.²⁵ Hasta el mes de septiembre de 2021, la fundación tenía aliados dentro de varios países de la región como es el caso de Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela, además de Estados Unidos y Canadá en el continente americano²⁶.

Las áreas con las cuales interactúa se desarrollan de distintas maneras²⁷:

- Internacional: La fundación hace un llamado a actualizar las leyes internacionales y los derechos humanos ya que estas nuevas tecnologías plantean retos fundamentales. Los tratados existentes no pueden ofrecer una protección sólida y completa.
- Nacional: La fundación pide que los gobiernos desarrollen y adopten nuevos marcos jurídicos y normativos que regulen el desarrollo y el uso de la neurotecnología que promueva la innovación pero que, además, ofrezca protección contra el mal uso o el abuso de la neurotecnología.
- Industria: La fundación resalta la importancia de la elaboración de un nuevo código ético mundial en colaboración y coordinación con empresas, empresarios, científicos e inversores para establecer normas de autogestión y responsabilidad para garantizar que quienes trabajan en el desarrollo de esta tecnología gestionen de forma proactiva el impacto social de sus innovaciones.
- Público general: Es importante que se realicen esfuerzos para tener en cuenta como se podría hacer un mal uso de esta tecnología o abusar de ésta, además de educar al público sobre sus derechos.

Esta fundación también desarrolló cinco derechos que abarcan una amplia gama de materias para proteger en cuanto a neurotecnología se refiere²⁸:

- Privacidad mental: Cualquier dato obtenido de la medición de la actividad neuronal debe mantenerse en privado y en caso de que se almacene, debe

²⁴ The NeuroRights Foundation. Mission. Consultado el 19 de enero de 2022, en: <https://neurorightsfoundation.org/mission>

²⁵ U.S. Naval War College. LOO: Neurorights- Human Rights Guidelines for Neurotechnology and AI. 9 de septiembre de 2021. Consultado el 24 de enero de 2022, en: <https://www.youtube.com/watch?v=2XRW1UgeBM4>

²⁶ The NeuroRights Foundation. Op. Cit.

²⁷ Ídem.

²⁸ Ídem.

existir un derecho a eliminarlo bajo petición de la persona. La venta, transferencia y el uso de los datos deben de estar estrictamente regulados.

- **Identidad personal:** Se necesitan desarrollar límites para prohibir que la tecnología altere el sentido del “yo”. Cuando la neurotecnología conecta a los individuos con las redes digitales, podría desdibujar la línea que separa la conciencia de una persona de las aportaciones tecnológicas externas.
- **Libre albedrío:** Las personas deben tener el control final sobre sus propias decisiones, sin tener manipulaciones desconocidas.
- **Acceso justo al aumento mental:** Se necesitan establecer directrices a nivel internacional y nacional, las cuales deben regular el uso de las neurotecnologías de mejora mental. Las directrices deben basarse en el principio de justicia y debe de garantizarse la igualdad de acceso.
- **Protección contra prejuicios:** El diseño de los algoritmos debe incluir las aportaciones de los grupos de usuarios para abordar el sesgo de manera fundamental.

NeuroRights Foundation ha propuesto una especie de juramento hipocrático, similar al que pronuncian los médicos en todo el mundo con el compromiso de proteger a sus pacientes, pero que éste sea aplicado a las empresas, las cuales deben tener el compromiso de que los avances digitales no puedan interferir con los neuroderechos²⁹.

La idea es que los estudiantes y trabajadores relacionados con la rama de la neurotecnología y las herramientas de análisis de datos cerebrales realicen el juramento tecnocrático que, en un inicio, se cree que debe iniciar siendo voluntario. Este juramento contiene siete principios básicos³⁰:

1. **No maleficencia:** No hay intención de generar un daño con la tecnología aplicada.
2. **Beneficencia:** La intención de contribuir al bien común con el trabajo realizado.
3. **Autonomía:** Establece que nada se puede realizar sin el consentimiento voluntario de quienes intervienen en cualquier situación dada.
4. **Justicia:** Busca asegurar que la aplicación de la neurotecnología genere resultados justos e imparciales, evitando los sesgos de los algoritmos.
5. **Dignidad:** Que todas las personas han de ser tratadas con respeto y se debe velar por su integridad.
6. **Privacidad:** Aboga por eliminar los datos recogidos por la tecnología (toda la información sensible e identificable).

²⁹ Ídem.

³⁰ La Vanguardia. Proponen exigir un juramento hipocrático a los tecnólogos. Consultado el 20 de enero de 2022, en: <https://www.lavanguardia.com/tecnologia/20210607/7469133/juramento-tecnocratico-hipocratico-etica-tecnologia.html>

7. **Transparencia:** Garantizar que los algoritmos utilizados sean lo más transparentes y corregibles posible.

Por su parte, el Comité Internacional de Bioética (CIB) de la UNESCO también aborda las cuestiones éticas y jurídicas en virtud del sobresaliente desarrollo de las neurociencias. En su último Informe presenta recomendaciones y pugna por el reconocimiento de los neuroderechos como nuevos derechos humanos. También señala que si bien, existen marcos jurídicos para proteger la vida privada de los consumidores, hay un vacío jurídico casi total en cuanto a los potenciales riesgos éticos de las neurotecnologías.³¹ Entre las recomendaciones del CIB se encuentran:³²

- Que todos los países garanticen los “neuroderechos” de sus ciudadanos con leyes que protejan el derecho a la privacidad mental y a la libertad de pensamiento.
- Dar una especial atención a los niños y a los adolescentes, considerando la plasticidad de su cerebro en vías de desarrollo.
- Que las empresas tecnológicas adopten un código de conducta para una investigación y una innovación responsables.
- Que los investigadores respeten los principios de confidencialidad, seguridad y no discriminación.
- Los medios de comunicación deben explicar objetivamente la problemática asociada a las neurotecnologías para que el público pueda tomar decisiones informadas, aquello que puede admitir y aquello que resulta inaceptable.
- Que la UNESCO lidere los esfuerzos dirigidos a garantizar la protección de las actividades cerebrales de todos los seres humanos con el fin de que los datos recopilados sólo puedan utilizarse, publicarse o intercambiarse con el consentimiento aclarado y explícito de las personas interesadas.

La UNESCO ha llevado a cabo diversas discusiones en el ámbito internacional con el fin de diseñar una hoja de ruta como base para un marco mundial de gobernanza de las neurotecnologías.

La experiencia de Chile en materia de neuroderechos

Como parte de la nueva Constitución que se plantea para Chile, los derechos humanos son una de las principales consideraciones, así como la inclusión de los neuroderechos, la cual tiene un amplio apoyo de científicos y políticos. El objetivo es resguardar la privacidad mental y el derecho a mantener la identidad individual.

³¹ UNESCO. Op. cit.

³² *Ídem.*

La propuesta fue promovida por la Comisión de Desafíos del Futuro del Senado, además del rector de la Universidad de Chile, Ennio Vivaldi³³.

En un inicio, la reforma propuesta consta de un párrafo dentro del artículo 19 de la Constitución, el cual señala que “La integridad física y psíquica permite a las personas gozar plenamente de su identidad individual, y de su libertad. Ninguna autoridad o individuo podrá, por medio de cualquier mecanismo tecnológico, aumentar, disminuir o perturbar dicha integridad individual sin el debido consentimiento”³⁴.

En 2021, el Senado chileno aprobó un proyecto de ley que modifica la Constitución para proteger los “neuroderechos”. Esta propuesta fue turnada a la Cámara de Diputados donde se aprobó el proyecto para su futura discusión con 121 votos a favor y 5 abstenciones³⁵. La ley especifica las condiciones bajo las cuales la neurotecnología se puede usar; para Rafael Yuste, la parte más importante de esta propuesta de ley es que define a la neurotecnología como artefactos médicos, poniendo bajo protección esta tecnología y sus usos en el Ministerio de Salud chileno como el órgano encargado de regular los registros de estas tecnologías, además de aprobar el uso particular y establecer las bases del uso³⁶.

Chile actualmente es la punta de lanza en este tema y es considerado como el Estado que más cerca está de convertirse en el primer país del mundo en adaptar su legislación hacia esta nueva tecnología.

Experiencia de México

México es uno de los países con mayor publicación de estudios acerca de los neuroderechos y uno de los países innovadores dentro de la región latinoamericana en la materia. Los primeros registros del tema de la neurociencia en México datan de los años 2004 y 2005, cuando se vio cómo la neurociencia podría ser una alternativa sustentable para analizar la edad penal dentro del país. Otro ejemplo es

³³ El Mostrador. Pionero proyecto de neuroderechos recibe apoyo del gobierno. 8 de octubre de 2020. Consultado el 21 de enero de 2022, en: <https://www.elmostrador.cl/cultura/2020/10/08/pionero-proyecto-de-neuroderechos-recibe-apoyo-del-gobierno/>

³⁴ Senado de la República de Chile. Neuroderechos: en seminario abordan iniciativa pionera para su protección. 5 de octubre de 2020. Consultado el 21 de enero de 2022, en: <https://www.senado.cl/neuroderechos-en-seminario-abordan-iniciativa-pionera-para-su-proteccion>

³⁵ Swissinfo. Chile aprueba ley para proteger los neuroderechos o derechos del cerebro. 30 de septiembre de 2021. Consultado el 21 de enero de 2022, en: <https://www.swissinfo.ch/spa/chile-aprueba-ley-para-proteger-los--neuroderechos--o-derechos-del-cerebro/46990688>

³⁶ U.S. Naval War College. Op. Cit



un caso multidisciplinario que planteó que algunas cuestiones neurobiológicas tendrían la capacidad de transformar el sistema jurídico³⁷.

³⁷ Nexos. Crimen y neurociencias. 13 de junio de 2018. Consultado el 20 de enero de 2022, en: https://www.researchgate.net/publication/325768840_Neuroderecho_en_Mexico_Crimen_y_Neurociencias/link/5b22fa3e0f7e9b0e37487010/download

IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA SALUD

Nota Informativa³⁸

Resumen

La nota informativa expone brevemente algunos programas exitosos generados en torno al uso de datos biométricos como forma de identificación en la esfera de la salud y los riesgos que implica.

Contexto Internacional

La identificación biométrica ha surgido como respuesta a la problemática que representa la identificación correcta de pacientes en los programas de salud. Esta situación es causa de que millones de personas no cuenten con una identidad oficial. De acuerdo con datos del Banco Mundial, en el 2018, aproximadamente mil millones de personas no contaban con un documento de identificación³⁹. Las soluciones que se han intentado anteriormente son identificaciones específicas para los programas de salud y los datos identificadores personales, como nombres completos y fechas de nacimiento. Sin embargo, la pérdida de estas identificaciones o la discrepancia, y desconocimiento en algunos casos, de los datos personales provoca que estas acciones no resulten del todo efectivas.

El Banco Mundial ha calificado la identificación a partir de datos biométricos⁴⁰ como una con gran potencial de crear sistemas eficientes en esta materia⁴¹. Esta efectividad aumenta en las zonas remotas o en situaciones migratorias, como lo demostró el programa de tarjetas electrónicas SCOPE del Programa Mundial de Alimentos (PMA). Para este proyecto, el PMA otorgó tarjetas a los refugiados y desplazados sirios en Irak para apoyarlos con asistencia alimentaria⁴².

³⁸ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³⁹ Vyjayanti T. Desai, Anna Diofasi y Jing Lu, “*The global identification challenge: Who are the 1 billion people without proof of identity?*”, Blog del Banco Mundial, 2018. Consultado el 27 de mayo de 2022 en la URL: <https://blogs.worldbank.org/voices/global-identification-challenge-who-are-1-billion-people-without-proof-identity>

⁴⁰ De acuerdo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los datos biométricos son propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son medibles.

⁴¹ Grupo del Banco Mundial, “*Technology landscape for digital identification*”, 2018.

⁴² Programa Mundial de Alimentos, “WFP pone en marcha un sistema de tarjetas monedero versátiles para familias desplazadas y refugiados sirios en Irak”, 2016. Consultado el 27 de mayo en la URL: <https://es.wfp.org/noticias/wfp-pone-en-marcha-un-sistema-de-tarjetas-monedero-versatiles-para-familias-desplazadas-y>

La organización internacional BRAC⁴³, asociada con Simprints⁴⁴, realizaron un programa para identificar a mujeres embarazadas y dar asistencia médica prenatal en Bangladesh. Los resultados arrojaron un impacto significativo en la implementación de los servicios de salud, aumentando un 38% la cobertura de asistencia prenatal⁴⁵.

Estos programas han comprobado que la identificación a través de los datos biométricos, especialmente en los países de ingresos medios y bajos sí representan una solución, sin embargo, existen pocos estudios que analicen la seguridad que se brinda a ellos. La información biométrica de las personas son una carga informativa sumamente confidencial. Es por esto que el garantizar el derecho de privacidad a las personas que proporcionan sus datos es un tema de relevancia.

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea ha sido una de las soluciones que se ha encontrado a la protección de datos personales, incluyendo la información biométrica. Pese a la controversia que genera este reglamento, sus impulsores consideran que el RGPD puede servir como hoja de ruta para el accionar de otros gobiernos. Las críticas a este reglamento no son en cuanto a su funcionamiento sino el cómo operan, excluyendo a refugiados y personas que no tienen acceso a Internet o dispositivos inteligentes⁴⁶; y aunque el reglamento cuente con deficiencias, probablemente sea el formato de privacidad más estricto actualmente.

El debate sobre dicho tema en estos momentos se encamina a evitar el mal uso de la información y garantizar el derecho de privacidad, particularmente porque la mayoría de los usuarios de este modo de identificación, datos personales y biométricos, son personas en condiciones de vulnerabilidad.

La organización internacional DAI⁴⁷ emitió un artículo donde recomendaba cinco buenas prácticas para la protección de datos. A continuación, se ponen las recomendaciones:

1. Llevar a cabo auditorías de datos internas. DAI recomienda que las organizaciones encargadas de garantizar la seguridad de bases de datos realicen auditorías internas para organizar y tener registro de en dónde se guardan estos datos y quiénes tienen acceso a estos registros.

⁴³ Es una organización no gubernamental internacional y think tank que promueve el desarrollo social.

⁴⁴ Organización cuya misión es crear tecnología que incremente la efectividad y transparencia de las políticas de desarrollo sostenible.

⁴⁵ Center for Global Development, *“Identification for development: the biometrics revolution”*, 2013.

⁴⁶ Digital @DAI, *“Essential actions: a human-centred global approach to privacy rights”*, 2018. Consultado el 27 de mayo de 2022 en la URL: <https://dai-global-digital.com/beyond-good-intentions-a-human-centred-approach-to-privacy-rights.html>

⁴⁷ DAI es una organización no gubernamental internacional que trabaja en combatir los problemas que evitan un desarrollo social y económico eficiente.

2. Realizar evaluaciones de impacto de privacidad de datos para los proyectos. Reconocer los riesgos, y el impacto que pueden tener, en la realización de un proyecto.
3. Priorizar la implementación de los derechos de las personas que se tiene su información. La implementación de estos derechos aumentaría la privacidad de los usuarios de las bases de datos.
4. Capacitación de personal. La privacidad de datos no es un tema que deba relegarse, por el contrario, capacitar al personal para entender la importancia es crucial.
5. Establecer un Consejo de Ética. Establecer un consejo de ética que sea independiente es una forma de mantener los estándares previamente establecidos⁴⁸.

México y América Latina

En la región de América Latina el tema no ha causado debates, salvo en Chile, donde el uso de datos biométricos para la identificación de pacientes ya es utilizado. Derechos Digitales⁴⁹ llevó a cabo un trabajo de investigación sobre la percepción de la gente chilena hacia esta forma de identificación. El trabajo analiza las narrativas de los usuarios del Fondo Nacional de Salud (FONASA) sobre el uso de la huella dactilar como identificación.

Más allá de los resultados sobre las percepciones de los usuarios del FONASA el trabajo encontró que, la manera en la que se están utilizando los datos biométricos como forma de identificación, no está contemplada por la legislación chilena⁵⁰.

En México tampoco hay mucha información sobre el tema, sin embargo, recientemente los datos biométricos fueron objeto de debate entre el poder legislativo federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En abril de 2021, el Senado aprobó la Ley Federal de Telecomunicaciones en la cual se contemplaba, dentro de otras cosas, la creación de un Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil. Con este padrón se obligaría a los usuarios de telefonía móvil a entregar sus datos biométricos para tener acceso a la comunicación por este medio⁵¹.

⁴⁸ Digital @DAI, “Essential actions: a human-centred global approach to privacy rights”, 2018. Consultado el 27 de mayo de 2022 en la URL: <https://dai-global-digital.com/beyond-good-intentions-a-human-centred-approach-to-privacy-rights.html>

⁴⁹ Derechos Digitales es una organización de alcance latinoamericano, independiente y sin fines de lucro, fundada en 2005 y que tiene como objetivo fundamental el desarrollo, la defensa y la promoción de los derechos humanos en el entorno digital.

⁵⁰ Javiera Figueroa y Catalina Venegas, “Narrativas en torno al uso de la huella digital en la salud pública”, 2020, Derechos Digitales.

⁵¹ Darinka Rodríguez, “México exigirá el registro de datos biométricos para contratar una línea de telefonía móvil”, 2021, El País. Consultado el 27 de mayo de 2022 en la URL: <https://elpais.com/mexico/2021-04-13/mexico-exigira-el-registro-de-datos-biometricos-para->

Más tarde, ese mismo año, el Padrón fue suspendido de manera indefinida por la Primera Sala de la SCJN, que argumentó el riesgo de violación de derechos humanos, hasta que el pleno resolviera su constitucionalidad⁵².

El 25 abril de 2022, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó que el citado Padrón es inconstitucional, considerando que representaba un riesgo al derecho a la privacidad y la intimidad.

contratar-una-linea-de-telefonía-movil.html#:~:text=Huellas%20dactilares%2C%20reconocimiento%20de%20rostro,hacer%20uso%20de%20una%20l%C3%ADnea&text=Para%20poder%20tener%20acceso%20a,y%20a%20las%20empresas%20de%20teléfono%20móvil/

⁵² Emmanuel Carrillo, "Corte suspende indefinidamente padrón de telefonía móvil", 2021, Forbes. Consultado el 27 de mayo de 2022 en la URL: <https://www.forbes.com.mx/politica-corte-suspende-indefinidamente-padrón-de-telefonía-movil/>



V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 6 de diciembre de 2021-

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación⁵³).

Población: 3,928,000 habitantes (2021).

Indicadores Sociales (2020):

- **Esperanza de vida:** 79.2 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.1 nacimientos/1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5.1 muertes/1,000 habitantes.

Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 4 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Guna Yala, Emberá-Wounaan, Naso Tjër Di y Ngobe-Bugle.

Idioma: español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymí, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

Religión: católica romana (85%), y protestante (15%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

⁵³ Día de la separación de Colombia.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo: Formado por el presidente y el vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y su gabinete. El actual presidente es Laurentino Cortizo Cohen (2019-2024) y el vicepresidente de la República es José Gabriel Carrizo Jaén⁵⁴.

Poder Legislativo: Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá (unicameral). La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años, 45 son elegidos a través de nominaciones plurinominales. El actual presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es Crispiano Adames Navarro⁵⁵.

| Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá | |
|--|-------------------------------|
| Partido Político | Integrantes |
| Partido Revolucionario Democrático | 35 |
| Partido Panameñista | 8 |
| Partido Cambio Democrático | 18 |
| Partido MOLIRENA | 5 |
| Independientes | 5 |
| Total | 71 |
| Mujeres | 16 (22.53%) |
| Hombres | 55 (77.46%) |
| Total | 71 (100%)⁵⁶ |

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 8 de diciembre de 2021, en la URL: <https://www.asamblea.gob.pa/diputados>

Poder Judicial: El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los tribunales y los juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1)⁵⁷.

⁵⁴ Presidencia de Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.presidencia.gob.pa/>

⁵⁵ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.asamblea.gob.pa/>

⁵⁶ Union Interparlamentaria. Global data on national parliaments, monthly ranking of women in national parliaments. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=3&year=2020>

⁵⁷ Suprema Corte de Justicia. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.asamblea.gob.pa/>
<http://www.organojudicial.gob.pa/>

CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centroizquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centroderecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

Además, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.⁵⁸

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y representantes de corregimiento⁵⁹. En los comicios de 2019, resultó electo el señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33% de los votos, y asumió como presidente de Panamá el 1 de julio de 2019.⁶⁰ En su toma de protesta, el presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre las

⁵⁸ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁵⁹ La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

⁶⁰ France 24. *Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panamacon-un-llamado-contra-la-corrupcion>

que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50% de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa “Estudiar Sin Hambre”; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras.⁶¹

POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, tiene suscrito el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), firmado el 29 de junio de 2012.⁶² En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros⁶³.

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo⁶⁴.

Entre otros asuntos internacionales a mencionar, el 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo,

⁶¹ Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336>

⁶² Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

⁶³ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

⁶⁴ Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf

los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.⁶⁵

Por otro lado, en enero de 2020, el presidente Laurentino Cortizo realizó una gira de trabajo a Guatemala durante la cual asistió a la toma de protesta del presidente Alejandro Giammattei; además, junto con su equipo de ministros, el mandatario panameño sostuvo diversos encuentros bilaterales con sus homólogos de América Central, en los que los temas abordados incluyeron una unión aduanera regional, el combate a la corrupción y acciones para hacer frente a la pobreza, el intercambio comercial, la generación de inversiones y acciones para impulsar el empleo, y la reactivación económica.⁶⁶

Organizaciones internacionales han exigido con gran insistencia a Panamá que adopte medidas en contra del lavado de dinero y la financiación de actividades ilícitas. Igualmente, en los últimos años se ha aumentado la relación con China en la agenda exterior de Panamá con su reconocimiento en 2017⁶⁷.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual que había tenido antes de la pandemia había sido de 5%⁶⁸.

Por otro lado, la Gerencia de la Zona Libre de Colón⁶⁹ informó sobre una serie de proyectos de inversión para impulsar la competitividad de ese centro de distribución, entre ellos, el desarrollo de un Sistema de Geolocalización para apoyar a compradores y suplidores para ubicar con rapidez a las empresas, el dragado de canales y quebradas, la recuperación de infraestructura contra incendios, la renovación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la construcción y el

⁶⁵ La voz de América. OEA: *Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

⁶⁶ ECO. *Laurentino Cortizo aboga por combate contra la pobreza en Centro América*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://www.ecotvpanama.com/actualidad/laurentino-cortizo-aboga-por-combate-contra-la-pobreza-en-centro-america_0_45867/

⁶⁷ Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf

⁶⁸ Banco Mundial. *Panamá Overview*. *Op. cit.*

⁶⁹ La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, al desarrollarse una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna, además de ofrecer una gran variedad de servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

fortalecimiento de la cerca perimetral⁷⁰. Esto fue afectado por la pandemia, causando atrasos a las obras.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la reducción del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá fue de -17.9% en 2020 y, por consecuencia de la pandemia, prevé un crecimiento de 11.9% para 2021.⁷¹

El PIB en 2020 llegó a representar 52 mil millones dólares, para 2021 este indicador se ubicó en 60 mil millones de dólares. En cuanto al PIB *per cápita*, el país reportó en 2020, una cifra de \$12,373 dólares, para 2021 se registra un aumento a \$13,861 dólares. La inflación reportada para el 2020 fue de 103% y para 2021 de 104.7%. Por último, en el sector de población desempleada, este rubro llegó a ser de 18.5% en 2020, y de 10.1% para 2021⁷².

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2021)

- **Agricultura:** 2.2%
- **Industria:** 30.6%
- **Servicios:** 67.2%

Fuente: ONU.

| | |
|---|--|
| <p>Comercio Exterior (2020)⁷³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$20.1 mil millones de dólares. • Importaciones: \$17.41 mil millones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2020)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Ecuador (20%), Guatemala (14%), China (8%), Estados Unidos (6%) y Países Bajos (6%). • Importaciones: China (21%), Estados Unidos (19%), Japón (16%) y Colombia (6%) y Ecuador (5%). | <p>Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.⁷⁴</p> <p>Principales importaciones: Navíos, petróleo refinado, petróleo crudo y productos farmacéuticos.⁷⁵</p> |
|---|--|

⁷⁰ ANPanamá. *Proyectos de inversión para mejorar competitividad de Zona Libre de Colón*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: <https://anpanama.com/9467-Proyectos-de-inversion-para-mejorar-competitividad-de-Zona-Libre-de-Colon.note.aspx>

⁷¹ International Monetary Fund. *IMF Country Information. Panamá*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2021/October/select-country-group>

⁷² *Ídem*.

⁷³ CIA. *The World Factbook. Panamá*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

⁷⁴ *Ídem*.

⁷⁵ *Ídem*.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos
Ernesto San Román (Servicio social)